

## **DECRETO N° 2452.2023**

María Elena 20 de junio de 2023

## VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1. Oficio N°10.2023 de fecha 20/06/2023 enviado por la encargada de Remuneraciones del sector de Salud, dirigido a la Jefa de Finanzas del CESFAM de María Elena.
- 2. El Decreto N°4320.22, que aprueba el presupuesto de salud municipal año 2023.
- 3. Lo dispuesto en la Ley N°19.378, Estatuto Administrativo para Funcionarios de Salud del CESFAM de María Elena.
- 4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N°1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

5. APRUEBASE, pago de horas extraordinarias que se indica en el Oficio N°10.2023, a los funcionarios que se individualizan correspondientes al MES DE JUNIO 2023 (desde el 18 de mayo al 17 de junio de 2023).

6. Impútese el presente gasto al ítem de horas extraordinarias del presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE

ETARLA NICLPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

## ONR/MGU/BAA/LZR/mcc

<u>Distribución</u>: Remuneraciones Salud – copia archivo.